



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 30 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 957 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00009672-1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Fernando Martín Ocampo, en su carácter de Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción del agente Juan Manuel Sayús, para realizar funciones en la órbita del Ministerio a su cargo.

Que el agente Juan Manuel Sayús se encuentra designado en el cargo de Secretario de 1° Instancia, confirmado por concurso, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, conforme Resolución Presidencia N° 924/2015. Actualmente se encuentra adscripto al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, conforme Resolución Presidencia N° 1269/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Juan Manuel Sayús, Legajo N° 1470, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 1269/2017 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 455-9/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires